



CORPORACIÓN MOMO ESCUELA
DE ARTE
Resolución No 09270 de 2006
Nit No 900082727 – 1
Medellín - Colombia

OTRO SÍ AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN MOMO ESCUELA DE ARTE Y ANDREA IBONNY CATAÑO PASOS

NATALIA ANDREA LONDOÑO OCHOA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 39.214.997 expedida en Barbosa, quien obra en calidad de Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro, CORPORACIÓN MOMO ESCUELA DE ARTE, entidad con Personería Jurídica otorgada por la Gobernación de Antioquia mediante resolución No 9270 del 28 de abril de 2006 y NIT No 900.082.727-1, con domicilio en la ciudad de Medellín, quien en adelante se denominará la **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra ANDREA IBONNY CATAÑO PASOS, como mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número, 43.901.768 actuando en su propio nombre, domiciliada en Medellín, COORDINADORA DE FORMACIÓN, quien para los efectos del presente convenio se denominará la **CONTRATISTA** han decidido realizar otro sí a la siguiente cláusula del contrato descrito y vigente entre las partes.

“TERCERO. DURACIÓN: Este contrato tendrá una duración de 4.5 meses, contados a partir del día 12 del mes de junio de 2025 y con fecha de finalización el día 26 del mes de octubre de 2025.”

La modificación de la cláusula descrita anteriormente obedece a la adición de tiempo de la prestación de servicios en el marco del convenio interinstitucional del proyecto RED DE CREACIÓN ESCÉNICA MUNICIPIO MEDELLÍN CON ÉNFASIS EN CIRCO SOCIAL, quedando como redacción final de la misma la siguiente:

TERCERO. DURACIÓN: Este contrato tendrá una duración de 5 meses, contados a partir del día 12 del mes de junio de 2025 y con fecha de finalización el día 14 del mes de noviembre de 2025. Se deja constancia de una suspensión contractual entre el 27 y el 30 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive, dado a que no se contaba con la aprobación de las pólizas a la adición del proyecto general objeto del contrato.

Para todos los demás efectos contractuales el contrato queda sujeto a lo inicialmente pactado.

Estando de acuerdo las partes se suscribe el presente otro el día 31 de octubre de 2025.

CONTRATANTE

Natalia Londoño O.
CORPORACIÓN MOMO ESCUELA DE
ARTE
NIT. 900.082.727-1
Representante Legal
NATALIA ANDREA LONDOÑO OCHOA
CC. 39.214.997

CONTRATISTA

Andrea Ibonny Cataño Pasos

EL CONTRATISTA
NOMBRE: ANDREA IBONNY CATAÑO PASOS
CC: 43.901.768

Teléfono: 3012770794
www.circomomo.org – direccion@circomomo.org
Medellín - Colombia